

General Lagos, 2 de enero de 2025

ORDENANZA Nº 01 /2025

VISTO:

Lo normado en el Art 53 de la Ley 2439 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el instrumento legal para el Ejercicio 2025 para efectuar las diversas erogaciones que hacen al funcionamiento de la administración comunal y percibir en consecuencia las respectivas tasas,

Que la Secretaría de Acción Comunal prevé este tipo de procedimientos sin perjuicio que, con posterioridad a la sanción de la presente y ante una mayor recaudación total que la prevista se efectúen ampliaciones netas, siempre que no excedan la real recaudación percibida en el período

LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS

PROMULGA Y SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Fíjese en la suma de \$ 7.466.253.079 (pesos siete mil cuatrocientos sesenta y seis millones doscientos cincuenta y tres mil setenta y nueve) el total de **EROGACIONES** del Presupuesto General de la administración comunal para el ejercicio 2025, reconducido de 2024.-

Artículo 2º: Fíjese en la suma de \$ 7.466.253.079 (pesos siete mil cuatrocientos sesenta y seis millones doscientos cincuenta y tres mil setenta y nueve) el total de **RECURSOS** destinados a atender las Erogaciones del artículo anterior.

Artículo 3º: Estímese en consecuencia el Balance Financiero en Equilibrio.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y publíquese.



Betiana V. Ferri
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COMUNA DE GRAL. LAGOS



Lic. ESTEBAN O. FERRI
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS